

RESOLUCION N° 172
(Del 26 de junio de 2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025 “por la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la empresa social del estado hospital san jerónimo de montería para la vigencia 2026”

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, nombrado por el Gobernador de Córdoba mediante Decreto 00227 del 09 de abril de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión de fecha 11 de abril de 2024, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la constitución política de Colombia en su artículo 209 establece que “*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)*”.

Que según lo establecido por el artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que para la contratación de bienes, obras y servicios de la E.S.E HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, expidió su regulación privada consistente en un Estatuto de Contratación y un Manual de Procesos Contractuales, mediante Resoluciones No. 361 de agosto 27 de 2021 y No. 484 de septiembre 30 de 2021 respectivamente.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 138 de la Resolución 484 del 30 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el nuevo Manual de Contratación de la ESE, se expidió la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025, por la cual se adoptó la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la empresa social del estado hospital san jerónimo de montería para la vigencia 2026.

Que para calcular los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las personas naturales, se tuvo en cuenta su formación académica y el grado de responsabilidad de las obligaciones a ejecutar, en aras de procurar su remuneración adecuada y suficiente; también se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo, todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del contrato, tales

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: **pqr@esesanjeronimo.gov.co**

RESOLUCION N° 172
(Del 26 de junio de 2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025 "por la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la empresa social del estado hospital san jerónimo de montería para la vigencia 2026"

como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

Que, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Social del Estado Hospital San Jeronimo de Monteria, para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales, y en observancia de los principios constitucionales y legales que regulan la actividad contractual, se requiere la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siendo necesario establecer parámetros objetivos para la fijación de honorarios, con base en la formación académica, el nivel de responsabilidad asignado y las obligaciones pactadas, de conformidad con las necesidades identificadas y soportadas en los respectivos estudios previos, considerando de manera real los costos y gastos en que incurre el personal contratado.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2214 de 2022, las entidades públicas que establezcan un vínculo con personas naturales por medio de contratos de prestación de servicios deberán garantizar que al menos el diez por ciento (10%) del número de contratos de este tipo que no requieran experiencia profesional, puedan ser provistos con jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Ley, es decir, personas de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, bachilleres o egresados de programas de educación técnico, tecnólogo y pregrado, sin experiencia profesional conforme al artículo 11 del Decreto 785 de 2005 y/o aquellos jóvenes que acrediten sus prácticas como experiencia profesional, sin perjuicio de lo contemplado en la ley 2043 de 2020.

Que, aunado a lo anterior, la E.S.E. Hospital San Jeronimo de Monteria, en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, se encuentra facultada para adoptar las decisiones necesarias orientadas a garantizar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos misionales, particularmente teniendo en cuenta que, por su condición de hospital de segundo y tercer nivel de complejidad, se hace indispensable ajustar la Tabla de Honorarios con el fin de asegurar la disponibilidad y permanencia del talento humano idóneo requerido para la prestación eficiente de los servicios de salud.

Que, en vista de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución N° 311 del 30 de diciembre de 2025, para ajustar las categorías del personal asistencial con el fin de adoptar valores competitivos que permitan atraer y retener el talento humano en salud requerido para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 

esesanjeronimo.gov.co 

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: **pqr@esesanjeronimo.gov.co** 

RESOLUCION N° 172
(Del 26 de junio de 2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025 “por la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la empresa social del estado hospital san jerónimo de montería para la vigencia 2026”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el artículo primero de la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO. - Adoptar para la vigencia 2026, como instrumento para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de acuerdo con su perfil académico, la siguiente tabla de honorarios, aplicables a las personas naturales de la siguiente forma:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Formación Académica	Experiencia Requerida	Honorario Máximo (\$ COP)
Profesional Especializado III	Título profesional + Especialización	De 3 años de experiencia profesional en adelante	\$ 7.000.000
Profesional Especializado II	Título profesional + Especialización	De 1 a 2 años de experiencia profesional	\$ 6.333.600
Profesional Especializado I	Título profesional + Especialización	De 0 a 1 año de experiencia profesional	\$ 5.000.000
Profesional Universitario III	Título profesional	De 3 años de experiencia profesional en adelante	\$ 4.914.000
Profesional Universitario II	Título profesional	De 1 a 2 años de experiencia profesional	\$ 4.500.000
Profesional Universitario I	Título profesional	De 0 a 1 año de experiencia profesional	\$ 4.000.000
Técnico II	Título de formación tecnológica	De 0 a 1 año de experiencia	\$ 3.052.800
Técnico I	Título de formación técnica profesional	De 0 a 1 año de experiencia	\$ 2.700.000
Asistencial II	Título de bachiller	Sin experiencia	\$ 2.178.000
Asistencial I	Sin título educativo	Sin experiencia	\$ 1.914.000
Pasante	Estudiante en etapa práctica	N/A	\$ 1.260.000

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: **pqrf@esesanjeronimo.gov.co**

RESOLUCION N° 172
(Del 26 de junio de 2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025 "por la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la empresa social del estado hospital san jerónimo de montería para la vigencia 2026"

PERSONAL ASISTENCIAL

Nivel	Perfil	Título	Experiencia	Valor Honorario Máximo
Profesional	Enfermería	Profesional en Enfermería	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.562.373
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.918.610
Profesional	Medico General	Profesional en Medicina	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 5.280.912
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 5.809.003
Profesional	Fisioterapeuta	Profesional en Fisioterapia	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 2.831.472
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.114.619
Profesional	Instrumentador Quirúrgico	Profesional en Instrumentación Quirúrgica	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 2.848.887
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.133.776
Profesional	Bacteriólogo	Profesional en Bacteriología	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.200.000
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.520.000
Profesional	Trabajo Social	Profesional en Trabajo Social	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.067.428
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.374.171

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ✉

RESOLUCION N° 172
(Del 26 de junio de 2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025 “por la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la empresa social del estado hospital san jerónimo de montería para la vigencia 2026”

Profesional	Psicólogo (a)	Profesional en Psicología	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.067.428
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.374.171
Profesional	Nutricionista	Profesional en Nutrición	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.370.800
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.707.880
Profesional	Terapeuta Ocupacional	Profesional en Terapia Ocupacional	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 4.370.800
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 4.807.880
Profesional	Fonoaudiología	Profesional en Fonoaudiología	De 0 a 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.370.800
			Mas de 6 meses de experiencia profesional	\$ 3.707.880
Profesional	Auditor Concurrente y de Cuentas Medicas	Profesional en el área de la salud con Especialización	De seis (6) meses hasta doce (12) meses de experiencia profesional	\$ 4.950.000
			Mas de doce (12) meses experiencia profesional	\$ 5.500.000
Profesional	Auditor Concurrente o de Cuentas	Profesional en el área de la Salud con Especialización	De seis (6) meses hasta doce (12) meses de experiencia profesional	\$ 4.420.000
			Mas de doce (12) meses experiencia profesional	\$ 4.862.000
Profesional	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	De seis (6) meses hasta doce (12) meses de experiencia profesional	\$ 4.950.000
			Mas de doce (12) meses experiencia profesional	\$ 5.500.000

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☺

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 📞

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ✉

RESOLUCION N° 172
(Del 26 de junio de 2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025 "por la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la empresa social del estado hospital san jerónimo de montería para la vigencia 2026"

Profesional	Químico Farmacéutico	Profesional en Química Farmacéutica	De seis (6) meses hasta doce (12) meses de experiencia profesional	\$ 5.000.000
			Mas de doce (12) meses experiencia profesional	\$ 5.500.000
Tecnólogo	Tecnólogo de Rayos X	Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnosticas	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 3.067.428
			Mas de 6 meses de experiencia laboral	\$ 3.374.171
Tecnólogo	Regente de Farmacia	Tecnólogo en Regencia de Farmacia	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.108.600
			Mas de 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.319.460
Técnico	Técnico de Rayos X	Técnico en RX	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.483.700
			Mas de 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.732.070
Técnico	Auxiliar de Enfermería	Técnico Auxiliar en Enfermería	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.136.000
			Mas de 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.349.600
Técnico	Auxiliar de Laboratorio Clínico o Banco de Sangre	Técnico Auxiliar de Laboratorio o en Enfermería	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 1.975.500
			Mas de 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.173.050
Técnico	Auxiliar de Farmacia	Técnico Auxiliar en Servicio Farmacéutico	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 1.854.500
			Mas de 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.039.950
Auxiliar	Digitadoras	Bachiller	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.000.000
Auxiliar	Recepcionista	Bachiller	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.000.000

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ✉

RESOLUCION N° 172
(Del 26 de junio de 2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025 “por la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la empresa social del estado hospital san jerónimo de montería para la vigencia 2026”

Auxiliar	Auxiliar Clínico	Curso en primeros auxilios	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.000.000
Auxiliar	Conductor	Curso en primeros auxilios	De 0 a 6 meses de experiencia laboral	\$ 2.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el personal del área asistencial en los casos en que se acredite haber realizado el servicio social obligatorio o prácticas profesionales que se encuentren debidamente certificadas, estas serán consideradas como competencia profesional y podrán tenerse en cuenta como experiencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para determinar los honorarios, la dependencia respectiva, teniendo en cuenta las necesidades previstas en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE, establecerá en los estudios previos los perfiles académicos, de experticia del personal a contratar, y no podrá superar el valor máximo definido en la tabla de honorarios establecida en la presente Resolución. Conforme a lo anterior, el valor de los honorarios se establecerá de acuerdo con la necesidad y requerimiento que establezca el área solicitante, por lo que, si la hoja de vida presentada cuenta con un perfil más alto del solicitado, prevalecerá lo establecido en la satisfacción de la necesidad generada por la dependencia.”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás aspectos de la Resolución No. 311 del 30 de diciembre de 2025, que no le sean contrarias a la presente continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo entrará en vigencia desde su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

GUILLERMO JOSE HOYOS NADER
Gerente
E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería

Proyecto: Francisco Franco Esquivia – Profesional Esp. Talento Humano
Revisó: María Eugenia Ferreira Sáez – Jefe Oficina Jurídica

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: **pqrf@esesanjeronimo.gov.co**

